

Canelones, 21 de setiembre de 2012.

Presidenta

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Claudia Melina Torres García, titular de la C.I. 3.242.339-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2011 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1234, Código Municipal 120864, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

- 1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Claudia Melina Torres García, titular de la C.I. 3.242.339-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2011 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1234, Código Municipal 120864, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de San José de Carrasco.
 - **2.** Registrese, etc.

CARPETA: 2428/12 ENTRADA: 5636/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1330-01443

/ JUAN RIPOLL Secretario General